



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos es Donar Vida"

ORDENANZA N°

5179

Corrientes,

12 NOV 2009

VISTO:

El expediente N° 191-D-09 del Honorable Concejo Deliberante y 1368-S-09 del Departamento Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO

Que, por el mismo el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, eleva para consideración y tratamiento del Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2010.

Que, atento a lo establecido en la referida norma, en su artículo 25 inciso 3°, es facultad del Honorable Concejo Deliberante la sanción anual del Presupuesto Municipal, a efectos de autorizar los créditos presupuestarios para atender las erogaciones, sobre la base de los recursos estimados para el año 2010, a efectos de asegurar la normal prestación de los servicios básicos a cargo del Municipio.

Que, en virtud del artículo 162 de la Carta Orgánica Municipal, es de aplicación al municipio lo normado en la Ley N° 5571 "Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del sector Público Provincial".

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, ha calculado las previsiones de las partidas presupuestarias, en base a Planes Operativos Anuales que fueran presentados por cada Secretaria de la estructura municipal, como primer paso, que permitirá luego la implementación de un Sistema de Control de Gestión evaluando eficacia y eficiencia, respecto del cumplimiento de los objetivos de la política municipal y del desempeño de sus funcionarios, previo análisis y estudio de la realidad, en función de los objetivos prioritarios y acciones de gobierno, compatibilizado con las probabilidades de ingreso de los recursos correspondientes.

Que, se incorpora como fuente de recursos de origen nacional, provenientes del Fondo Federal Solidario, cuyo destino específico es la mejora en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en el ámbito de esta Ciudad.

Que, las erogaciones presupuestadas responden a los gastos necesarios para el normal funcionamiento del municipio, asegurando la prestación de servicios y la ejecución de las obras proyectadas en el plan de obras públicas, adoptando una actitud precavida, medida y sujeta a la mejora de los recursos financieros.

Que, se ha tomado la precaución de incorporar la previsión de pasivos contingentes, vinculados a causas judiciales de vieja data, en aquellos casos que se encontrarían en su etapa final del proceso.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante la sanción anual del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme lo determine el artículo 25 inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal.

Dr. José L. Ramírez Alegre
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "Donar Organos es Donar Vida"

//2

Corrientes,

12 NOV 2009

ORDENANZA N°

5179

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: FIJASE en la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$8.881.490,00) las Erogaciones totales del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para el Ejercicio 2010.

ART.-2°: FIJASE en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$562.596,00) las Erogaciones totales de la DEFENSORIA DE LOS VECINOS para el Ejercicio 2010.

ART.-3°: FIJASE en la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CIUNCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 200.558.094,00) las Erogaciones totales del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para el Ejercicio 2010.

ART.- 4°: FIJASE en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOS MIL CIENTO OCHENTA (\$210.002.180,00) el CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES para el Ejercicio 2010.

ART.- 5°: ESTIMASE, como consecuencia de lo establecido en los Artículos anteriores, el siguiente Balance Financiero Preventivo para el Ejercicio 2010:

RECURSOS TOTALES	\$ 210.002.180,00
MENOS GASTOS TOTALES	\$ 210.002.180,00

PRESUPUESTO EQUILIBRADO -----

ART.-6°: EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, distribuirá entre las jurisdicciones a su cargo el crédito autorizado en el artículo 3°.

ART.-7°: AUTORIZAR a la Presidencia del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, al DEFENSOR DE LOS VECINOS y al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, dentro del ámbito de sus jurisdicciones a realizar los Giros de Partidas Presupuestarias para lograr el equilibrio de las cuentas Municipales distribuyendo los créditos autorizados; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal.

ART.-8°: FIJASE en 3.534 (tres mil quinientos treinta y cuatro) el número de cargos de la Planta de Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, el cual podrá ser incrementado conforme lo determina el artículo 84 de la Carta Orgánica Municipal y cumplimentando los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 3641.

José L. Ramírez Alegre
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos es Donar Vida"

//3

Corrientes, 12 NOV 2009

ORDENANZA N° 5179

ART.-9°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-10°: REMITIR la presente Ordenanza, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-11°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



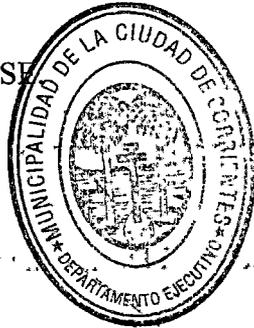
Dr. José L. Ramirez Alegre
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N°5179, SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12-11-2009.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N°3537 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 20-11-2009.

POR LO TANTO: CUMPLASE



Dr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESPACHO
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO		
Movimientos de documentos		
	FECHA	HORA
Entradas	17 NOV 2009	12,10
Salidas		